



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

SEPE

Ref.: C-241M/005-25

Exp.: A/OBR-009563/2025

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

## ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **OBRAS PARA LA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO E INTERIORISMO DE LA OFICINA DE EMPLEO DE "ÁGUEDA DÍEZ"**

### ANTECEDENTES

**Primero.-** La Dirección General del Servicio Público de Empleo ha redactado la memoria de necesidad e idoneidad en la que se justifica la necesidad de contratación del expediente titulado *Obras para la reforma y acondicionamiento e interiorismo de la Oficina de Empleo de "Águeda Díez"* por:

La Orden ESS/763/2016 de 5 de abril, que junto a la Orden TES/268/2020, la Orden TES/392/2022 y la Orden TES/345/2023 (modificativas de la anterior), se establecen las Bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal.

Mediante Resolución de 02 de junio de 2022 del Servicio Público de Empleo Estatal, se aprueba la Convocatoria para la concesión en el año 2022, de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal (Publicada en la BDNS de 15 de junio de 2022, BOE nº 141).

La Resolución de 4 de octubre de 2022 el Servicio Público de Empleo Estatal resuelve aprobar la concesión de subvención Renove 2022 para la renovación o rehabilitación de la oficina de empleo de Águeda Díez, en base a los requisitos establecidos en cada solicitud, por un valor de 809.400,00 euros.

Así pues, en el ejercicio de sus competencias, la Dirección General del Servicio Público de Empleo, para la adecuada ejecución y gestión de dicha subvención Renove, necesita realizar obras de reforma y acondicionamiento e interiorismo para oficina de empleo de Águeda Díez, en la que presta servicio tanto Servicio Público Estatal (SEPE) como Comunidad de Madrid y que se encuentra ubicada en la Plaza Águeda Díez 4, Carabanchel, 28019 Madrid.

Para dicha reforma y acondicionamiento e interiorismo resulta imprescindible acometer una serie de actuaciones de mejora de las instalaciones, definidas adecuadamente en el correspondiente proyecto de obra.

El presente contrato de obras se concreta en el documento del proyecto de obras de reforma e interiorismo, las cuales únicamente afectan al acondicionamiento puntual interior del local, siendo obras interiores. El proyecto desarrolla los cambios y modificaciones a realizar necesarias para la actividad, sin afectar a su estructura o volumetría, siendo las únicas obras exteriores el cambio de carpinterías y pintado de fachada. Las obras no alteran el uso existente en la actualidad, que permanece dedicado a terciario para uso de oficina en edificio completo, y no suponen intensificación de uso.

Este contrato se financiará 100% con cargo a los fondos de la subvención Renove 2022 y fondos de subvención de Modernización, ambos del SEPE.



**Segundo.-** Quedan acreditadas las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y se justifica la tramitación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante".

**Segundo.-** El artículo 28 en su apartado 1 establece que. "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del contrato de *Obras para la reforma y acondicionamiento e interiorismo de la Oficina de Empleo de "Águeda Díez"*, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.624.181,97 euros, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
P.D. EL VICECONSEJERO DE ECONOMIA Y EMPLEO  
*Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)*

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ ASENSIO DANIEL  
Fecha: 2025 04 11 09 00